

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Generales/Año 1991/DO 27/05/1991 DCTO 60 1991 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL DE SANTIAGO EN SENTIDO QUE INDICA
 Santiago, 08.05.91.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 60.- Visto: Lo dispuesto en los artículos 2º y 9º de la ley No. 16.391 y 12 letra i) del DL No. 1.305, de 1976; los artículos 36 y 37 del DFL No. 458, (V. y U.), de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 557 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización el Oficio No. 7174 de 20 de Marzo de 1991, de la Contraloría General de la República; el Oficio No. 20, de 30 de Abril de 1991, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y, los antecedentes que se acompañan,

Decreto:

Artículo 1º.- Modifícase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por decreto supremo No. 2.387, (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de establecer dentro de la Zona A fijada en la zonificación de aplicación de estándares de estacionamientos, una nueva "Zona B1" de menor cabida, para los efectos de disponer exclusivamente nuevos estándares diferenciados de estacionamiento con respecto a la Zona A para el uso de oficinas de superficie superior a 500 m2, de conformidad a lo graficado en los Planos RM-PIS-90/21A y RM-PIS-90/21B, confeccionados por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo a escala 1: 50.000 y 1: 20.000 respectivamente, que por el presente decreto se aprueban.

Artículo 2º.- Modifícase asimismo la Ordenanza del Plan Intercomunal de Santiago en la siguiente forma:

I. Reemplázase el Cuadro No. 1, contenido en el número 8 del Párrafo 2º, del Título III, por el siguiente nuevo cuadro que incorpora la columna correspondiente a la nueva "Zona B1" para la aplicación exclusiva del estándar de estacionamiento para oficinas de más de 500 m2 construidos, que será de 1 estacionamiento cada 50 m2 de superficie útil, manteniéndose para todos los otros usos que se indican en la normativa de estacionamientos del Plan Intercomunal de Santiago, las exigencias de la Zona A, aprobados por DS No. 54, de 16 de Abril de 1987, Diario Oficial de fecha 19 de Mayo de 1987.

CUADRO No. 1

Destino	Zona A	Zona B1	Zona B
EQUIPAMIENTO DE SALUD			
Unidades de hospitalización	1.2 por cama		
0.5 por cama	0.1 por cama		Según Zona Vecina
Unidades de tratamiento.	1 c/30 m2 de		
1 c/60 m2 de	1 c/ 120 m2 de	1 c/ 180 m2 de	
más cercana.	sup. útil		
	sup. útil		cercana.
EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL			
Establecimientos sobre			
1.000 alumnos enseñanza	1 c/10 alumnos		
técnica y superior.	1 c/30 alumnos		1
1c/ 15 alumnos.	Según Zona vecina más cercana		
c/45 alumnos			
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO			
Casa club, gimnasio	1 c/40 m2 de		
1 c/80 m2 de	1 c/80 m2 de		1 c/80
m2 de			
	sup. útil		
	sup. útil		sup. útil.
	1 c/12 espect		
1 c/25 espect.	1 c/25 espect.		1 c/25 espect.
	1 c/25 espect.		
Graderías	1 por cancha		0.5 por

cancha		0.5 por cancha		0.5 por cancha
	0.5 por cancha			
Canchas de Tenis, Bowling.		2 por cancha		1 por
cancha	1 por cancha	1 por cancha		1 por cancha
Multicancha	4 por cancha		2 por cancha	2 por cancha
	2 por cancha		2 por cancha	
Cancha fútbol, rugby		1 c/6 m2 de sup.		
	1 c/12 m2 de	1 c/ 12 m2 de	1 c/ 12 m2 de	1
c/12 m2 de				
Piscinas		de piscina		
	sup. de piscina.	sup. de piscina		sup. de piscina
	sup. de piscina			

Destino		Zona A		
Zona B1	Zona B		Zona C	Zona D
Zona E				

**EQUIPAMIENTO ESPARCI
MIENTO Y TURISMO**

		1 c/ 10 espect.		
	1 c/25 espect.		1 c/50 espect.	1
c/75 espect.		No se exige		
Cines, teatros, auditorios	1 c/4 camas			1 c/4 camas
	1 c/8 camas	1 c/12 camas		No se exige
Hoteles con capacidad camas		1 c/2 camas		1 c/2
camas		1 c/2 camas		1 c/2
superior a 300 camas				
Moteles				

Adicionalmente se consultará estacionamientos para buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil construida en el proyecto:

Hasta 1.000 m2.		1 estacionamiento de 30 m2
de más de 1.000 m2 hasta 3.000 m2		2 estacionamientos
de 30 m2 c/u		
de más de 3.000 m2 hasta 6.000 m2		3 estacionamientos
de 30 m2 c/u		
de más de 6.000 m2 hasta 12.000 m2		4 estacionamientos
de 30 m2 c/u		
sobre 12.000 m2.		5 estacionamientos de 30 m2 c/u

EQUIPAMIENTO COMERCIAL

Supermercados; mercados, grandes, tiendas; centros comerciales de cualquier tamaño; y agrupaciones		1 c/ 25 m2 de		
	1 c/35 m2 de	1 c/50 m2 de	1 c/75 m2. de	
Según Zona				
comerciales de más de 500 m2.		sup. útil		sup.
útil	sup. útil		cercana.	
Materiales de construcción, ferias, venta de		mínimo 3 ó		mínimo 3
ómínimo 3 ó		mínimo 3 ó	mínimo 3 ó	
automóviles, estaciones,		1 c/100 m2 de		
	1 c/150 m2 de	1 c/150 m2 de	1 c/150 m2 de	
1 c/150 m2 de				
servicio automotriz, recintorecintorecinto		recinto		
bombas de bencina, venta minorista de combustibles		recinto		
	(+)	(+)		(+)
(+)	(+)			(+)

gaseosos, líquidos y sólidos y venta
de maquinarias.

Adicionalmente se consultará estacionamientos para buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de

superficie: útil construida en el proyecto:

Hasta 1.000 m2..	1 estacionamiento de 30 m2
de más de 1.000 m2 hasta 3.000 m2	2 estacionamientos de 30 m2 c/u
de más de 3.000 m2 hasta 6.000 m2	3 estacionamientos de 30 m2 c/u
de más de 6.000 m2 hasta 12.000 m2	4 estacionamientos de 30 m2 c/u
sobre 12.000 m2	5 estacionamientos de 30 m2 c/u

EQUIPAMIENTO SERVICIOS PUBLICOS, PROFESIONALES Y ARTESANALES

Oficinas	1 c/50 m2 de		
Talleres sobre 500 m2.	1 bc/30 m2 de	sup.	1 c/50
m2 de	1 c/ 75 m2 de	1 c/100 m2 de	

No se exige.

útil	sup. útil	sup. útil	sup. útil	útil	sup.
------	-----------	-----------	-----------	------	------

Talleres reparaciones	mínimo 3 ó			3
ómínimo 3 ó mínimo 3 ó			mínimo 3 ó	
de vehículos, garages;	1 c/150 m2 de			
1 c/150 m2 de	1 c/150 m2 de			1 c/150 m2

de	1 c/150 m2 de			
ademas del espacio de trabajo.	sup. útil (+)			sup.
útil (+)	sup. útil (+)		sup. útil (+)	

Adicionalmente se consultará estacionamientos para buses, camiones y otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil construida en el proyecto:

Hasta 1.000 m2	1 estacionamiento de 30 m2
de más de 1.000 m2 hasta 3.000 m2	2 estacionamientos
de 30 m2 c/u	
de más de 3.000 m2 hasta 6.000 m2	3 estacionamientos
de 3Q m2 c/u	
de más de 6.000 m2 hasta 12.000 m2	4 estacionamientos
de 30 m2 c/u	
sobre 12.000 m2	5 estacionamientos de 30 m2 c/u

INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO

1 c/200 m2 de	1 c/200 m2 de			1 c/200 m2 de
Industria		sup. útil	sup. útil	sup.
útil	sup. útil			
Almacenamiento sobre			c/ 200 m2 de	1 c/200 m2 de
200 m2.	1 c/200 m2 de		1 c/200 m2 de	
		sup. útil	sup. útil	
sup. útil	sup. útil.			

(*) Adicionalmente se consultará estacionamientos para buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil construida en el proyecto:

Hasta 1.000 m2.	1 estacionamiento de 30 m2
de más de 1.000 m2 hasta 3.000 m2	2 estacionamientos de 30 m2 c/u
de más de 3.000 m2 hasta 6.000 m2	3 estacionamientos de 30 m2 c/u
de más de 6.000 m2 hasta 12.000 m2.	4 estacionamientos de 30 m2 c/u
sobre 12.000 m2.	5 estacionamientos de 30 m2 c/u

VIALIDAD Y TRANSPORTE

Terminal ferroviario	10 por andén		10 por
andén 10 por andén	10 por andén		10 por andén
Terminal rodoviario	3 por andén		3 por
andén 3 por andén	3 por andén		3 por andén
Terminal agropecuario y	1 c/200 m2 de		
1 c/200 m2 de	1 c/200 m2 de	1 c/200 m2 de	
1 c/200 m2 de			
pesquero. sup. útil ó			sup. útil ó sup. útil ó

	sup. útil ó 1 c/500 m2 de		sup. útil ó	
c/500 m2 de		1 c/500 m2 de		1 c/500 m2 de1 1 c/500 m2 de
	recinto (+)	recinto (+)	recinto (+)	recinto (+)

Adicionalmente los terminales de distribución agropecuaria y pesquero, deberán consultar 1 estacionamiento para camiones o similares, por cada 200 m2 construidos de superficie útil ó 500 m2 de recinto.

(+) Aplicar exigencia mayor.

II. Reemplázase el Cuadro No. 2, contenido en el número 10 del párrafo 2º, del Título III, por el siguiente nuevo cuadro, que incorpora en la columna correspondiente a la Zona A, al final del rubro vivienda, la disposición que a continuación se indica:

"En los edificios colectivos de habitación se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas. Estos estacionamientos deberán tener un fácil acceso desde el espacio público y podrán ubicarse ocupando hasta un 30% máximo de la superficie del respectivo antejardín".

CUADRO No. 2

Destino	Zona A	Zona B	Zona C	Zona D	Zona E
VIVIENDA	de 0 a 50 m2				
En edificios colectivos y/o acogidos a la Ley No se exige de Propiedad Horizontal. estacionamientos.	1 c/2 viviendas de más de 50 m2 a 100 m2		1 c/2,5 viviendas	1 c/ 5 viviendas	1 c/7 viviendas
	1 por vivienda	m2. útiles construidos en viviendas (+)	útiles construidos en viviendas (+)(+)	útiles construidos en viviendas	útiles construidos viviendas
	de más de 100 m2 a 150 m2. 1,5 por vivienda.				
	Sobre 150 m2. 2 por vivienda la vivienda social Vivienda social 20% del 1er. estándar.	No se exige estacionamientos la vivienda social	No se exige estacionamientos la vivienda social.	No se exige estacionamientos a	No se exige estacionamientos a
	En los edificios colectivos de habitación se exigirá un 15% adicional de estacionamientos para uso de visitas. Estos estacionamientos deberán tener un fácil acceso desde el espacio público y podrán ubicarse ocupando hasta un 30% máximo de la superficie del respectivo antejardín.				
EQUIPAMIENTO SALUD					
Consultas médicas Según Zona vecina	1 c/30 m2 de sup. útil	1 c/50 m2 de sup. útil	1 c/75 m2 de sup. útil	1 c/100 m2 de sup. útil.	1 c/100 m2 de más cercana
EQUIPAMIENTO EDUCACION					
Superior y técnica con alumnos Según Zona vecina	1 c/10 alumnos	1 C/15 alumnos	1 c/30 alumnos	1 c/45	
menos de 1000 alumnos		más cercana			
media y básica	1 c/15 alumnos	1 c/40 alumnos	1 c/80 alumnos	1 c/120 alumnos	
preescolar	1 c/30 alumnos	1 c/30 alumnos	1 c/60 alumnos	1 c/90 alumnos	
EQUIPAMIENTO ESPARCIMIENTO					

Y TURISMO.

Hoteles de menos de 300 camas; apart-hotel, residenciales.

1 c/4 camas	1 c/4 camas	1 c/8 camas	1 c/12 camas
-------------	-------------	-------------	--------------

Restaurantes, discotecas

1 c/30 m2 de sup. útil.	1 c/50 m2 de sup. útil.	1 c/75 m2 de sup. útil.	1 c/100 m2 de sup. útil.
-------------------------	-------------------------	-------------------------	--------------------------

Entretenciones al aire libre, zonas de picnic. Según Zona vecina

Adicionalmente se consultará estacionamientos para buses; camiones u otros similares; según los siguientes tramos de superficie útil construida en el proyecto:

Hasta 1.000 m2.	1 estacionamiento de 30 m2
de más de 1.000 m2 hasta 3.000 m2	2 estacionamientos de 30 m2 c/u
de más de 3.000 m2 hasta 6.000 m2	3 estacionamientos de 30 m2 c/u
de más de 6.000 m2 hasta 12.000 m2	4 estacionamientos de 30 m2 c/u
sobre 12.000 m2.	5 estacionamientos de 30 m2 c/u

EQUIPAMIENTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS PUBLICOS, PROFESIONALES Y ARTESANALES

Agrupaciones de oficinas de más de 200 m2 y menos de 500 m2. mínimo 36

1 c/30 m2 de sup. útil.	1 c/50 m2 de sup. útil	1 c/75 m2 de sup. útil	1 c/100 m2 de sup. útil
-------------------------	------------------------	------------------------	-------------------------

y talleres artesanales inofensivos de más de 200 m2 y menos de 500 m2. (+) (+) (+)(+)

Adicionalmente se consultará estacionamientos para buses, camiones u otros similares, según los siguientes tramos de superficie útil construida en el proyecto:

Hasta 1.000 m2	1 estacionamiento de 30 m2
de más de 1.000 m2 hasta 3.000 m2	2 estacionamientos de 30 m2 c/u
de más de 3.000 m2 hasta 6.000 m2	3 estacionamientos de 30 m2 c/u
de más de 6.000 m2 hasta 12.000 m2	4 estacionamientos de 30 m2 c/u
sobre 12.000 m2	5 estacionamientos de 30 m2 c/u

(+) Se aplica norma más exigente.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República.- Alberto Etchegaray Aubry, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Joan Mac Donald M., Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.